

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CXCV AÑO LXXIX

Montevideo, 25 de julio de 2008

N.º 11.037

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ESCUELA MILITAR (R-95)

- Se establece como menciona (08007848).

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE CEREMONIAL NAVAL

- Se establece como menciona (07070694).

ENCÁRGASE DESPACHO EN EL C.G.E.

- General Juan C. Couture (08032230).

ENCÁRGASE DESPACHO EN EL C.G.A.

- Contra Almirante Oscar Debali de Palleja (08027946).

OTÓRGASE DISTINCIONES AL «MÉRITO AERONÁUTICO»

- Brigadier General (Av.) Alberto Castillo (08027865).
- Comodoro Gustavo Enrique Lema (08027903).
- Brigadier General Normando Constantino (08027911).
- Coronel (Av.) Jeferson Domíngues de Freitas (08027873).
- Teniente Brigadier del Aire Juniti Saito (08027881).

ASCENSOS

- Capitán de Fragata Ramiro Hualde y otros (08003362).

MISIONES OFICIALES

- En Rep. Democrática del Congo, Coronel Héctor D. Pereira Daher y otros (08017576).
- En Rep. del Perú, Coronel (CyE) Carlos Acosta y otro (08019986).
- En Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, Coronel Fausto Fressero (08004881).

- En Rep. de Haití, Teniente Coronel Gustavo A. Rodríguez y otro (08021395).
- En Rep. Democrática del Congo, Teniente de Navío (CIME) Marcelo Warnes (08022235).
- En Rep. Democrática del Congo, Cbo. 1.¹² Luis A. Vargas Costa y otros (08017525).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resolución 84.101 de 4 de diciembre de 2006, referente Teniente Coronel Waldemar Fontes v otros (08021646).
- Resolución 84.248 de 21 de febrero de 2007, referente Teniente 1.¹⁰ (Nav.) Pablo Cabrera (07019923)
- Resolución 84.773 de 21 de noviembre de 2007, referente Capitán (S.A.) Pedro Durand y otros (08003133).
- Resolución 84.573 de 27 de agosto de 2007, referente Capitán (Av.) Enrique A. Ramallo (08005357).

RECURSO DESESTIMADO

- Interpuesto por Cbo. 2.^{da} (E.C.) Juan C. Pereira Duarte (07029864).

TITULOS DISTINTIVOS DE PRÁCTICOS DEL RÍO URUGUAY, RÍO DE LA PLATA Y LITORAL MARÍTIMO OCEÁNICO

- Capitán Mercante Leonel Torres y otros (08016588).

CONTRATACIÓN

En M.D.N., Licenciado Yamandú Rodríguez Dans (08017681).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ESCUELA MILITAR (R-95) Se establece como menciona (08007848).

DECRETO 315/008

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército, solicita se introduzcan modificaciones en el Reglamento General para la Escuela Militar (R-95). Resultando: que el Reglamento General para la Escuela Militar (R-95), fue aprobado por el Decreto 24.087 de 13 de febrero de 1958 y modificado en su redacción por los Decretos 511/977 de 13 de setiembre de 1977, 212/978 de 18 de abril de 1978, 151/984 de 24 de abril de 1984, 469/985 de 3 de setiembre de 1985, 31/992 de 23 de enero de 1992 y 484/003 de 25 de noviembre de 2003. Considerando: I) que el Decreto 484/003 precitado, establece una serie de sustituciones y agregados a los artículos 397, 398, 399, 416, 451 y 452 del Reglamento General para la Escuela Militar (R-95), cuya finalidad fue fijar el 21 de diciembre de cada año como única fecha de Colación de Grado de los Alféreces del Cuerpo de Comando del Ejército Nacional. II) que luego de transcurridos cuatro años de la aplicación de las modificaciones realizadas se puede comprobar que, en virtud de las obligaciones administrativas dispuestas en el Comunicado de 23 de diciembre de 1988 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.º 8653 de 24 de enero de 1989, el cual establece que el 5 de diciembre de cada año deben ser elevadas las propuestas definitivas de los alumnos que al 21 de diciembre adquirirán la jerarquía de Alférez, imposibilita formar tribunal de examen y realizar reuniones de calificación con posterioridad a esa fecha, como establece la modificación realizada en el literal c) del artículo 397 del citado Reglamento en la redacción dada por el Decreto N. 12 484/003 mencionado. III) que aquellos alumnos que no cumplieron los requisitos para su egreso antes del 5 de diciembre, tuvieron por los motivos anotados que repetir el año o ser dados de baja, sin tener un período de observación y evaluación que permitiera decidir con elementos de juicio fiables estas situaciones; sin perjuicio de las erogaciones que ello ocasiona. IV) que para permitir cumplir con las instancias de exámenes y reuniones de calificación de aquellos alumnos que no havan cumplido los requisitos para el egreso antes del 5 de diciembre de cada año, resulta necesario efectuar cambios en la redacción del Decreto 484/003 precitado, permitiendo que se establezca un período para realizar las evaluaciones y determinar la pertinencia del egreso en el mes de marzo del año siquiente. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. El Presidente de la República, Decreta: ARTÍCULO 1.º Derógase el literal c) del artículo 397 del Reglamento General para la Escuela Militar (R-95), aprobado por el Decreto 24.087 de 13 de febrero de 1958, en la redacción dada por los Decretos 511/977 de 13 de setiembre de 1977, 212/978 de 18 de abril de 1978, 151/984 de 24 de abril de 1984, 469/985 de 3 de setiembre de 1985, 31/992 de 23 de enero de 1992 y 484/003 de 25 de noviembre de 2003.

ARTÍCULO 2. Sustitúyese el artículo 398 del Reglamento General para la Escuela Militar (R-95), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 398. Las fechas de ascensos, para los alumnos que se encuentran en condiciones serán las siguientes:
- a) ascenderán con fecha 21 de diciembre, los alumnos comprendidos en el inciso a) del artículo anterior, b) ascenderán con fecha 1.ºº de febrero los alumnos comprendidos en el inciso b) del

artículo anterior que hayan aprobado la o las asignaturas correspondientes en el período de exámenes de reparación del mes de febrero."

ARTÍCULO 3.º Sustitúyese el artículo 399 del Reglamento General para la Escuela Militar (R-95), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 399. El orden de precedencia de los Alféreces egresados de la Escuela Militar, se establecerá dentro de cada uno de los períodos previstos en el artículo anterior, por orden de méritos en la calificación final que se promedió de las calificaciones anuales obtenidas en Estudio, Capacidad Militar, Conducta y Aptitudes Físicas y en las condiciones siguientes:
- 1. grupo: los comprendidos en el inciso a) del artículo 397.
- 2.do Grupo: los comprendidos en el inciso b) del Artículo 397.

ARTÍCULO 4.¹⁰ Comuníquese, publíquese, y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi.**

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE CEREMONIAL NAVAL Se establece como menciona (07070694).

DECRETO316/008

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita se introduzcan modificaciones en el Reglamento de Ceremonial Naval. Resultando: I) que el mencionado Reglamento fue aprobado por el Decreto 8.489 de 16 de enero de 1947 y modificado por los Decretos 23,897 de 25 de noviembre de 1955, 607/977 de 31 de octubre de 1977, 487/ 991 de 10 de setiembre de 1991, 631/991 de 26 de noviembre de 1991, 545/992 de 10 de noviembre de 1992, 339/999 de 26 de octubre de 1999, 303/000 de 24 de octubre de 2000 y 21/002 de 22 de enero de 2002. II) que el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 1.ºº de la Ley 18.198 de 21 de noviembre de 2007, establece que el Oficial General designado Comandante en Jefe ostentará automáticamente el rango de General del Ejército, Almirante o General del Aire. Considerando: la pertinencia de adecuar las normas reglamentarias vigentes al protocolo internacional. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo informado por los Comandos Generales de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea. El Presidente de la República, Decreta: ARTÍCULO 1.10 Modifícanse los artículos 52, 233 y 234 del Reglamento de Ceremonial Naval, aprobado por el Decreto 8.489 de 16 de enero de 1947 y modificado por los Decretos 23.897 de 25 de noviembre de 1955, 607/ 977 de 31 de octubre de 1977, 487/991 de 10 de setiembre de 1991, 631/991 de 26 de noviembre de 1991, 545/992 de 10 de noviembre de 1992, 339/999 de 26 de octubre de 1999, 303/000 de 24 de octubre de 2000 y 21/002 de 22 de enero de 2002, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 52.-Las salvas a los Oficiales Almirantes y Oficiales Superiores de la Marina Nacional y Marinas Extranjeras, serán:

a) Con mando de flota:

Almirante - Marcha Redoblada 19 (diecinueve) cañonazos.

Vice-Almirante - Marcha Redoblada 19 (diecinueve) cañonazos.

Contra Almirante - Marcha Redoblada 19 (diecinueve) cañonazos.

b) Con mando de Escuadra o División:

Almirante - Marcha Redoblada 17 (diecisiete) cañonazos.

Vice-Almirante - Marcha Redoblada 15 (quince) cañonazos.

Contra Almirante - Marcha Redoblada 13 (trece) cañonazos.

Capitán de Navío - Atención 11 (once) cañonazos.

c) Sin mando de Fuerza Naval:

Almirante - Marcha Redoblada 15 (quince) cañonazos.

Vice-Almirante - Marcha Redoblada 13 (trece) cañonazos.

Contra Almirante-Marcha Redoblada 11 (once) cañonazos".

"Artículo 233. Las insignias son todas las banderas de campo blanco. La insignia del Presidente de la República, lleva en el centro el Escudo Nacional, de un tamaño que su alto abarque los 5/9 (cinco novenos) del largo de la vaina, con 4 (cuatro) anclas azules (modelo oficial de la Armada) dispuestas en los vértices de la insignia, de un tamaño correspondiente a 2/9 (dos novenos) del largo de la vaina.

La insignia del Ministro de Defensa Nacional Ilevará al centro el escudo oficial del Ministerio de Defensa Nacional y en los vértices 4 (cuatro) anclas azules (modelo oficial de la Armada) manteniendo las mismas proporciones que las mencionadas en la insignia del Presidente de la República.

La correspondiente al Comandante en Jefe de la Armada llevará un ancla azul en el centro de una altura de 5/9 (cinco novenos) del largo de la vaina y cuatro estrellas azules de la proporción antes mencionada en cada uno de los vértices de la insignia.

La de Vice-Almirante llevará 3 (tres) estrellas azules iguales a las anteriores y equidistantes del centro. La de Contra Almirante dos estrellas en una misma línea siendo la distancia de una de ellas a la vaina de 1/3 (un tercio) del largo, igual a la existente entre la otra y el extremo de la bandera. La de Capitán de Navío con mando de Fuerza Naval, llevará una estrella azul colocada en el centro de la bandera; la de Jefe de Grupo de Grado inferior a Capitán de Navío será un gallardetón con una cruz azul.

El gallardete, es una grímpola de campo blanco con un sol radiante en un rectángulo que llevará contra la vaina (de un largo dos veces igual al ancho de la vaina) y con una lista azul de un tercio del ancho, que correrá a todo su largo, marcando la apotema sobre el campo blanco".

"Artículo 234. Los distintivos, además de la bandera de bauprés, serán banderas campo azul y consistirán:

El Comandante en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea, tendrán como distintivo una corneta azul con cuatro estrellas blancas en una misma línea y que tendrán por diámetro 2/9 (dos novenos) del largo de la vaina.

El Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea y del Ejército una corneta azul con dos estrellas en una misma línea horizontal y de igual tamaño a las anteriores.

El Jefe de División consistirá en una bandera corneta azul con una estrella blanca colocada en el centro de la bandera.

El de Oficial más antiguo consistirá en un gallardetón azul sin atributo de ninguna clase".

ARTÍCULO 2. de Apruébanse las figuras estructuradas que se adjuntan, las cuales se consideran parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3.¹⁰ Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Jorge Menéndez, José Bayardi.**



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



ALMIRANTE

Comandante en Jefe de la Armada



Comandante en Jefe del Ejercito y de la Fuerza Aérea

ENCÁRGASE DESPACHO EN EL C.G.E. General Juan C. Couture (08032230).

RESOLUCIÓN 85.398

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para designar al señor General don Juan C. Couture como Encargado de Despacho de dicho Comando General. Resultando: que el señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército don Jorge W. Rosales, concurrirá como Jefe de la Delegación del Comité Olímpico Uruguayo a los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, a la República Popular China, desde el 25 de julio de 2008 y por 30 días aproximadamente. Atento: a lo dispuesto en el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1. Encárgase al señor General don Juan C. Couture el Despacho del Comando General del Ejército, desde el 25 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia del titular. 2. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.**

ENCÁRGASE DESPACHO EN EL C.G.A. Contra Almirante Oscar Debali de Palleja (08027946).

RESOLUCIÓN 85.414

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para designar al señor Contra Almirante don Oscar Debali de Palleja como Encargado de Despacho de dicho Comando General. Resultando: que el señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Juan Fernández Maggio, concurrió atendiendo una invitación formulada por el señor Comandante de la Marina del Brasil, a la República Federativa del Brasil, en el período comprendido entre el 17 y el 27 de mayo de 2008. Atento: a lo dispuesto en el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.ºº Encárgase al señor Contra Almirante don Oscar Debali de Palleja como Encargado de Despacho del Comando General de la Armada, entre el 17 y el 27 de mayo de 2008.

2. do Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.**

OTÓRGASE DISTINCIONES AL «MÉRITO AERONÁUTICO» Brigadier General (Av.) Alberto Castillo (08027865).

RESOLUCIÓN 85.399

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Alberto Castillo, la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente. Considerando: los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial General. Atento: a lo

precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.ºº Otórgase la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Alberto Castillo.

2. La Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ. José Bayardi. Jorge Menéndez.

Comodoro Gustavo Enrique Lema (08027903).

RESOLUCIÓN 85.400

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico de la República Argentina en nuestro país, señor Comodoro don Gustavo Enrique Lema, la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente. Considerando: el destacado apoyo brindado por el señor Comodoro antes mencionado y los continuados esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, así como por sus relevantes méritos personales y profesionales. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995. El Presidente de la República, Resuelve: 1.ºº Otórgase la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico de la República Argentina en nuestro país, señor Comodoro don Gustavo Enrique Lema.

2. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.

Brigadier General Normando Constantino (08027911).

RESOLUCIÓN85.415

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General don Normando Constantino, la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente. Considerando: el destacado apoyo brindado por el mencionado Oficial y los continuados esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, así como por sus relevantes méritos personales y profesionales. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Otórgase la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General don Normando Constantino.

2. de Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.**

Coronel (Av.) Jeferson Domíngues de Freitas (08027873).

RESOLUCIÓN 85.401

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico de la República Federativa del Brasil en nuestro país, Coronel (Av.) don Jeferson Domíngues de Freitas, la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente. Considerando: el destacado apoyo brindado por el señor Oficial Superior antes mencionado y los continuados esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y de cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil, así como por sus relevantes méritos personales y profesionales. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.¹⁰ Otórgase la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico de la República Federativa del Brasil en nuestro país, señor Coronel (Av.) don Jeferson Domíngues de Freitas.

2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.**

Teniente Brigadier del Aire Juniti Saito (08027881).

RESOLUCIÓN85.417

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Comandante de la Aeronáutica de la República Federativa del Brasil, Teniente Brigadier del Aire don Juniti Saito, la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente. Considerando: el destacado apoyo brindado por el mencionado Oficial y los continuados esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, así como por sus relevantes méritos personales y profesionales. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995. El Presidente de la República, Resuelve: 1. ™ Otórgase la Distinción al «Mérito Aeronáutico» en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al señor Comandante de la Aeronáutica de la República Federativa del Brasil, Teniente Brigadier del Aire don Juniti Saito.

2. © Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ. José Bayardi. Jorge Menéndez. ASCENSO Capitán de Fragata Ramiro Hualde y otros (08003362).

RESOLUCIÓN85.416

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: que con fecha 6 de mayo de 2008 la Cámara de Senadores concedió la venia para conferir con fecha 1.[∞] de febrero de 2008 los ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, a los señores Capitanes de Fragata que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución. Atento: a lo dispuesto en el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. El Presidente de la República, Resuelve: 1.[∞] Confiéranse con fecha 1.[∞] de febrero de 2008, los ascensos al grado de Capitán de Navío en los Cuerpos que se detallan, a los siguientes señores Capitanes de Fragata de la Armada Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan:

ENELCUERPOGENERAL

- Por el Sistema de Antigüedad a los señores Capitanes de Fragata don Ramiro Hualde, don Daniel Dibarrart, don Carlos Lima y don Alberto Quintana.
- Por el Sistema de Selección a los señores Capitanes de Fragata don Gonzalo Ciganda, don Alvaro Gubitosi, don Carlos Sequeira, don César Martínez, don Darío Hernández, don Adolfo Vivas, don Diego Rombys y don Roberto Estévez.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Por el Sistema de Antigüedad a los señores Capitanes de Fragata don Aldo Villar y don Alejandro Leopold.
- Por el Sistema de Selección a los señores Capitanes de Fragata don Fernando Giménez y don Alvaro Supatto.

ENEL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

- Por el Sistema de Antigüedad al señor Capitán de Fragata don Oscar Digesto.
- Por el Sistema de Selección al señor Capitán de Fragata don Jesús Castro.

ENELCUERPODE PREFECTURA

- Por el Sistema de Antigüedad al señor Capitán de Fragata don Rafael Fariello.
- Por el Sistema de Selección a los señores Capitanes de Fragata don Julio Samandú, don Juan Díaz y don Javier Bermúdez.
- 2. Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.

MISIONES OFICIALES En Rep. Democrática del Congo, Coronel Héctor D. Pereira Daher y otros (08017576).

RESOLUCIÓN 85.402

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), del Personal Militar, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero hasta el 30 de setiembre de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.[™] Desígnanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), al Personal Militar que se mencionará, quién concurre como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero hasta el 30 de setiembre de 2008.

Integrantes de la Célula de Ingenieros: señores Coronel don Héctor Daniel Pereira Daher y Mayor don Saúl Ricardo Contreras Feola.

Integrantes del Comando de Batallón: señor Capitán (BM) don Rúben Alberto Morales, Sargento Primero José Víctor Antúnez Figueroa y Soldado de 1. Laura Gabriela Da Silva Flores. Integrantes de la Sección de Reconocimiento: Sargento Schubert Alberto Ramos Mederos, Cabos de 2. La Juan Eduardo Álvarez Maldonado, Pedro Félix Hernández Mello, Juan José Silveira Gómez, Soldados de 1. Juan Carlos Berdún Luquez, Marcos Atilio De León Lemos, Jesús Estevan Farías Díaz, Ángel Nolberto Guedes Damaceno, Wilson Artigas Inzaurralde Núñez, Carlos Rafael Martínez Acuña, Christian Alberto Martínez Rodríguez, Jesús Hebert Melonio Rodríguez, José Luis Olivera Techeira, Adrián Luis Palermo Izquierdo, Sergio Andrés Severo Viera, Mario Gustavo Torena Ortiz y Luis María Vidal Carballo.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada "A": señor Teniente 2. do no Marcelo Píriz Moreira, Sargentos Walter Leonel González Rodríguez, Antoni Franco Píriz Venegoni, Ramón Neilt Vargas Pereira, Cabos de 1. Edgardo Miguel Alé, Hugo Roberto Fagúndez, Vicente Leivas Torres, Alejandro Martínez Silva, Luis Maria Soria Costa, Cabos de 2. Dedro Guillermo Acosta Pereira, Luis Eduardo Bitancourt Rodríguez, Silfredo Julián Bonzi López, Juan Carlos Burgos Herrera, Walter Hugo Martínez Moreira, Richard Andrés Núñez, Marcelo Eduardo Piñeiro Olivera, José Damián Silva De Arma, Soldados de 1. Carlos Alberto Álvez, Milton Danilo Bautista Canto, Juan Antonio Cardozo González, Paulo Rossi Castro, Daniel Omar Chaparro Méndez, José Luis Cuevas Lima, Carlos Darío Dalmao Paz, Richard Sebastián Díaz Machado, Jorge Mauricio Duarte Denis, Elio Marcelo Ferreira Silveira, Sander David Ferreira Ferreira, Carlos Ariel Lamas Alvez, Víctor Gualdemar Lara Comini, Miguel Ángel Leivas, Carlos Ariel Martínez Alvez, Osvar Dovair Martínez Cor, Pablo Morais Jorge, Heber Ortíz López, Miguel Ángel Padilla Almeida, Paulo Enrique Pírez Corrales, Wilson Pírez Corrales, José Luis Silva, Mariano Silva Sánchez, Robinson Manuel Silva Valdes, Julio César Silvera, José Eduardo Souza Ortíz, Jesús Ramón Suárez y Nelson Sebastián Vargas Vargas.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada "B": señor Teniente 2. de don Ricardo Javier Franca Fagúndez, Sargentos Luis Eduardo Álvez De Los Santos, Washington Gustavo Da

Costa Pereira, Heber José Dollanarte Alfonso, Marcos Arístides Sánchez Quevedo, Víctor Hugo Trindade Correa, Cabos de 1. Marcelo Javier Álvez Rizotto, Ademar Leonardo Araujo, Manuel Enrique Curzio De Oliveira, Cabos de 2. Alejandro Cabral Rodríguez, Pablo Sebastián Del Rio Olivera, Omar Marcelo Dos Santos Galvan, Washington Venancio López, Julio Daniel Olivera Figueroa, Carlos Daniel Peralta Da Costa, Raúl Alejandro Píriz Prado, Francisco Fabián Profumo Luna, Luis Leonardo Quintana González, Soldados de Primera Néstor Daniel Abreu Fernández, Alfredo Martín Álvarez Casanol, Leonardo Fabio Álvez Jesús, Álvaro Javier Bignoli Rodríguez, Carlos Marcelino Campo Borches, Juan Eduardo Cardozo Trindade, Claudio Andrés Carrasco González, Rudinel Carvallo Ferreira, Jorge Ubelson Correa Bobadilla, Juan Martín Da Luz Rodríguez, Eder Alexander Dalmao Diogo, Elwin Abel Farias Ramayo, Fernando Leomar Ferreira, Rodrigo Esteban Geronimi Barboza, Francisco Ariel Gómez Pillatti, Francisco Mauricio González Díaz, Víctor Raúl Gutiérrez Pereira, Dany Javier Leza López, Justo Liencres Mieres, Rodolfo Alejandro Machado Rocha, Adrián Enrique Martínez Bordenave, Ruben Leonel Rodríguez Santana Sosa, Juan Francisco Silva Vargas, Oscar Daniel Silva Sasalez, Jorge Adrián Silveira Amaro, Simón Andrés Viano Jesús v Gary Jesús Viera Susalla.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Motorizada "C": señor Teniente 2.do don Víctor Manuel González Mora, Sargentos Walter Ramón Alvez Bagnasco, Víctor Arevalo Álvez, Diego Roberto Fiallo, Hugo Omar Guglielmone Núñez, Jorge Andrés Núñez Mora, Isidoro Rosa Méndez, Cabos de 1.¹² Daniel Bautista Rivero, Elías Eduardo Cardozo, Leonardo Ceballos Ferreira, Mohasir Isidoro Fontora Vázquez, Julio Daniel Fontoura Andrade, Alvaro Jesús Gómez, Washington Germán Sienra Brum, Gilberto Suárez, Mario Rodolfo Taváres Alvez, Cabos de Segunda Sergio Omar Alves Viana, Miguel Angel Arcel Ifrán, Víctor Daniel Cabrera Silveira, Richard Wilde Chappe Vera, Marcelo Javier De Los Santos, Christian Exel Macedo Pérez, Jorge Daniel Machado Cuña, Oscar Sanducan Monzón Benítez, Walter Eduardo Tavárez Alvez, Gustavo Alfredo Telechea, Soldados de Primera Ruben Darío Alvez Rodríguez, Richard Alejandro Amor Petroff, Wilmar Andrés Araujo Cáceres, Carlos Alberto Arrieta Da Rosa, Luis Egardo Caceres, Pablo Daniel Cardozo Fernández, Anderson Fabián Clavero Torres, Alberto Javier Dalmao, Jesús Alberto De Los Santos Alegre, Julio César De Los Santos Juayeck, Marcos Alejandro Fajardo Ferreira, Leonardo Miguel Ferreira, Marcos Roberto Ferreira Porto, Pablo Enrique Ferreira Rivas, Juan Milán Fleitas, Gonzalo Daniel Gerona Alvez, Alejandro Daniel Gómez Correa, Gustavo Lacerda Chiappa, Juan José Martínez Giambiagqi, Yoel David Medeiros García, Hugo Ariel Méndez Gómez, Marcos Andrés Meneses Núñez, Eduardo Margarito Midon Tellechea, Marcos Javier Moraes Fonseca, Pablo Daniel Moraes Chamorro, Gonzalo Javier Muñóz López, Richard Sebastián Núñez, Roberto Daniel Núñez Da Rosa, Michael Andrés Osorio Osorio, Jacinto Andrés Pérez Leites, Milton Rogelio Pintos Ojeda, José Belén Pírez Rodríguez, Rafael Polini Peralta, Jhony Daniel Rodríguez Pereira, Fabián Rosas Méndez, Ruben Alejandro Ruíz Morais, Alvaro Ricardo Silva Guevara, José Eduardo Silva Rodríguez, Ignacio Abelardo Silveira Alegre, Carlos Gabriel Silvera, Florín Sebastián Silvera Barreto, Carlos Denis Vermúdez Coitiño y Sergio Javier Vidal Callorda.

Integrante de la Unidad Médica: Cabo de 1.¹² Derby Ricardo Acosta De Freitas.

2.do Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3:215.358,80 (pesos uruguayos tres millones doscientos quince mil trescientos cincuenta y ocho con 80/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». 3.co Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Pedro Váz.

En Rep. del Perú, Coronel (CyE) Carlos Acosta y otro (08019986).

RESOLUCIÓN 85.419

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Coronel (CvE) don Carlos Acosta y del funcionario Roberto Arca. a efectos de participar en el Seminario de Introducción a la Navegación Basada en la Performance (PBN) para la Región Sudamericana, desde el 15 hasta el 21 de junio de 2008. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión no ocasionarán erogación alguna al Estado, por ser cortesía de las compañías aéreas que operan en la región. II) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año. III) que el mencionado señor Oficial Superior y Civil no recibirán aloiamiento ni alimentación por parte del país anfitrión. IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo previsto por el artículo 2.40 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficial Superior y Civil designados, viáticos por el 100% y 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.ºº de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.10 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que la participación en dicho Seminario permitirá orientar al personal designado sobre el concepto de navegación basada en la performance de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) contenido en el "Manual de Navegación Basada en la Performance", Documento 9613 de la OACI. IV) que la Misión Oficial de referencia se gestiona al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del citado Decreto 148/992, en virtud de la pertenencia de la sustanciación de los trámites administrativos correspondientes. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, a lo que determinan los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 210/008 de 2 de junio de 2008. El Presidente de la República, Resuelve: 1.º Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Coronel (CyE) don Carlos Acosta y al funcionario Roberto Arca, quienes participarán en el Seminario de Introducción a la Navegación Basada en la Performance (PBN) para la Región Sudamericana desde el 15 hasta el 21 de junio de 2008.

2.^{so} El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 2.300,40 (doláres estadounidenses dos mil trescientos con 40/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», cuenta N.º 152/004215-4 con cargo a la Financiación 1.2

- "Recursos con afectación especial" Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica», del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».
- $3.^{\underline{n}}$ Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.
- 4.¹⁰ Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, María Simón, Danilo Astori.

En Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, Coronel Fausto Fressero (08004881).

RESOLUCIÓN 85.403

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, del señor Coronel don Fausto Fressero, a efectos de concurrir como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.10 de abril de 2008 hasta el 30 de junio de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Lev 17.453 de 28 de febrero de 2002. El Presidente de la República. Resuelve: 1.¹⁰ Desígnase en Misión Oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, al señor Coronel don Fausto Fressero, quién concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.¹⁰ de abril de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

2.do Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 234.501,30 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil quinientos uno con 30/100) correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 140.700,78 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil setecientos con 78/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 93.800,52 (pesos uruguayos noventa y tres mil ochocientos con 52/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.[™] Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Pedro Váz.

En Rep. de Haití, Teniente Coronel Gustavo A. Rodríguez y otro (08021395).

RESOLUCIÓN 85.404

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República de Haití, de los señores Teniente Coronel don Gustavo A. Rodríguez y Mayor don Luis F. Filardi, a efectos de concurrir como integrantes del Estado Mayor en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.ºº de junio de 2008 hasta el 30 de agosto de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/ 997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. El Presidente de la República. Resuelve: 1.¹⁰ Desígnanse en Misión Oficial en la República Haití, a los señores Teniente Coronel don Gustavo A. Rodríguez y Mayor don Luis F. Filardi, a efectos de concurrir como integrantes del Estado Mayor en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.ºº de junio de 2008 hasta el 30 de agosto de 2009.

2.de Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 357.613,80 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y siete mil seiscientos trece con 80/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 166.886,44 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con 44/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 190.727,36 (pesos uruguayos ciento noventa mil setecientos veintisiete con 36/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.[∞] Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ. José Bayardi. Jorge Menéndez. Pedro Váz.

En Rep. Democrática del Congo, Teniente de Navío (CIME) Marcelo Warnes (08022235).

RESOLUCIÓN 85.405

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, del señor Teniente de Navío (CIME) don Marcelo Warnes, a efectos de concurrir como

Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de mayo de 2008 hasta 15 de junio de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. El Presidente de la República, Resuelve: 1.º Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al señor Teniente de Navío (CIME) don Marcelo Warnes, quien concurre como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de mayo de 2008 hasta el 15 de junio de 2009.

2.do Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 127.769,81 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil setecientos sesenta y nueve con 81/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 73.851,60 (pesos uruguayos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno con 60/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 53.918,21 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos dieciocho con 21/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.¹⁰ Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Pedro Váz.

En Rep. Democrática del Congo, Cbo. 1.ª Alberto Vargas Costa y otros (08017525).

RESOLUCIÓN 85.406

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), de determinado Personal Militar, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de febrero hasta el 30 de setiembre de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. El Presidente de la República, Resuelve: 1.¹⁰ Desígnanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), al Personal Militar que se mencionará, quién concurre como integrante del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 3 de febrero hasta el 30 de setiembre de 2008.

Integrantes de la Célula Logística de Ingenieros: Cabo de 1.¹² Luis Alberto Vargas Costa y Soldado de 1.¹² José Martín Ferreira Palermo.

Integrantes del Comando de Batallón: señor Mayor don Jacinto Mario Alvez Fagúndez y Cabo de 1.^{ra} Sandro Adalberto Urán Andriolo.

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: señora Teniente 2.40 doña Analía Carolina Castro Sánchez, señor Teniente 2.40 (BM) don Francisco Gustavo Castro Islas, Sargento 1,40 Hieno Luis Meneses Papp, Sargentos Germán Sebastián Ferrao Rodríguez, Walter Hugo Kinley Soca, Juan Alberto Núñez Morales, Daniel Waldemar Oroño Sequeira, Gil Eduardo Santurión Sarzay, Cabos de 1.ra Luis Héctor Mederos Clavijo, Larrys Rinaldo Pintos Olivera, Cabos de 2.da Darwin Daniel Castro, Alberto Ferreira Negrón, Carlos Eduardo González Madruga, Jesús Enrique Machado, José Eduardo Machado Feirer, Jorge Julián Martínez Laluz, Washington Robledo Núñez, Jorge Luis Rodríguez Bernardinello, Víctor Hugo Rodríguez, Gerardo Ramón Sánchez Guillén, Mitchel Alex Silvera Torres, Humberto Daniel Velásquez Rodríguez, Soldados de 1.¹² Jonathan Dalin Acosta De Freitas, Mario Héctor Acuña Gómez, Juan José Alvarez Rios, Diego Andrés Antúnez Arizaga, Jorge Saúl Barran Tamareo, Wilson Daniel Bassualdo, Jorge Bentancour Rodríguez, Milton Daniel Caballero Javier, Cono Wilmar Cabrera Sena, Julio César Caetano Leal, Hugo Luis Camarano, Roque Fernando Castillo Méndez, Jesús José Castro De Oscar, Luis Miguel Costa, Viviana Elizabeth Costabile Rodríguez, Pablo Andrés Covant Alizaga, Enrique Leonardo Cuello Cardozo, Willington Aldemar Da Cruz, Juan De la Cruz Dalmao Dalmao, María Soledad De León Tapia, Néstor Fabián De Sosa Ancheta, Juan Carlos Elgarte Muñóz, Javier Fernando Ferreira Eiraldei, Rodolfo Gustavo Fleitas Martínez, Walkir Adrian Garay Giménez, Andrés Roberto Gómez Ferra, Darwin Rafael González Rodríguez, Enrique Rodolfo González Meneses, Gabriela Paola González Ríos, Mauro Alberto González Gómez, Alexander Killer Iparraquirre Martínez, Freddy Adrian Ippes Lima, Richard Leonardo Ituarte Fernández, Juan Martín Laluz Pérez, Miguel Angel Launas Franco, Silvio Dyango Lima Llovet, Milton César Macías Barrios, Luis Eduardo Méndez Aguilar, Marco Roberto Méndez Lemos, Peter Alexander Méndez Noble. Sergio Leonardo Morales Ibarra, Jorge Andrés Moreira Martínez. Fernando Javier Navas Díaz, Alejandro Núñez, Ricardo Marcelo Ocaño Fulco, Víctor Waldemar Pampillón Viera, Richard Alesy Paulo Silveira, Rúben Adrián Pereyra Leal, Pablo Fabián Pérez Reyes, Federico Alberto Quiroga Blanco, Marcelo Fabián Rodríguez Rodríguez, Néstor Fabián Rodríguez Duarte, Pablo Daniel Rodríguez, Leonardo Rosa Darín, Luis Sandin Rosa Vázquez, Washington Zacarías Santander Díaz, Ricardo Domingo Soria Rambau, Juan Marcelo Sosa, Federico Rafael Suárez Sainz y Wilson Taváres Suárez.

Integrantes de la Unidad Médica: Sargentos Gabriel Fernández Lima, Heberton Marcel Hernández Freitas, Jorge Danilo Mareco, Julio Gabriel Zatza, Cabos de 1.¹² Gustavo Daniel Evora Hernández, Samuel Rube Sisnandez Cáceres, Soldados de 1.¹² Zulma Yanet Favale Sena, Lino Gerardo García Guevara, Edinson Adrian Soca Estévez, Soldados de 1.¹² (M) Alice Virginia Leites Do Canto Méndez y César Alejandro Py Mosqueria.

2.^{do} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 1:646.518,53 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho con 53/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Pedro Váz.

328

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES Resolución 84.101 de 4 de diciembre de 2006, referente Teniente Coronel Waldemar Fontes y otra (08021646).

RESOLUCIÓN 85.407

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 2006 (número interno 84.101). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la Antártida, al Personal Militar que se menciona, en la Dotación Permanente Antarkos XXIII, que participó en la actividad antártica, que se desarrolló en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge. Considerando: que el Instituto Antártico Uruguayo informa que el señor Teniente Coronel don Waldemar Fontes, Aerotécnico Principal Walter Carrión y Soldado de 1.ª Elena Silvera cumplieron la Misión Oficial entre el 14 de diciembre de 2006 y el 22 de diciembre de 2007. Atento: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo que disponen los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de diciembre de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 2006 (número interno 84.101), estableciéndose que la Misión Oficial en la Antártida confiada al señor Teniente Coronel don Waldemar Fontes, Aerotécnico Principal Walter Carrión y Soldado de 1.ª Elena Silvera se cumplió entre el 14 de diciembre de 2006 y el 22 de diciembre de 2007.

2.½ Modifícase el numeral 2.½ de la mencionada Resolución, estableciéndose que el viático correspondiente a los integrantes de la misión es por un importe total de U\$S 125.345,00 (dólares estadounidenses ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma total de U\$S 8.190,00 (dólares estadounidenses ocho mil ciento noventa con 00/100) y al Ejercicio 2007 la suma de U\$S 117.155,00 (dólares estadounidenses ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cinco con 00/100), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ. José Bayardi. Jorge Menéndez. Pedro Váz.

Resolución 84.248 de 21 de febrero de 2007, referente Teniente 1.ºº (Nav.) Pablo Cabrera (07019923).

RESOLUCIÓN 85.408

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Instituto Antártico Uruguayo por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2007 (número interno 84.248). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la Antártida, al señor Teniente 1.º (Nav.) don Pablo Cabrera quien participó en la actividad Antártica en la Base Científica «Artigas», en la Isla Rey Jorge entre el 8 de noviembre de 2006 y el 6 de marzo

de 2007. Considerando: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informa que la Misión Oficial de referencia se cumplió entre el 8 de noviembre de 2006 y el 3 de febrero de 2007. II) que los viáticos sufrieron una disminución de U\$S 1.860,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos sesenta con 00/100) por el período efectivamente cumplido de misión. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.ºº Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2007 (número interno 84.248), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 1.ºº (Nav.) don Pablo Cabrera, se cumplió entre el 8 de noviembre de 2006 y el 3 de febrero de 2007.

2. de Modifícase el numeral 2. de la Resolución antes mencionada, estableciéndose que el viático total es por un importe de U\$\$ 13.290,00 (dólares estadounidenses trece mil doscientos noventa con 00/100), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.390 de 19 de diciembre de 2005. 3. Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Pedro Váz.

Resolución 84.773 de 21 de noviembre de 2007, referente Capitán (S.A.) Pedro Durand y otra (08003133).

RESOLUCIÓN 85.409

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2007 (número interno 84.773). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a determinado Personal Militar, a efectos de realizar el Entrenamiento en la Cámara Hipobárica, desde el 25 hasta el 29 de noviembre de 2007. Considerando: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que han surgido cambios en la nómina del personal designado por razones de salud y de servicio. II) asimismo hubo variaciones en el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto. El Presidente de la República, Resuelve: 1.ºº Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2007 (número interno 84.773), designándose al señor Capitán (S.A.) don Pedro Durand y señora Alférez (Nav.) doña María Lotito en sustitución del señor Alférez (Av.) don Jonathan J. Martínez y Mayor (Av.) don José M. Abella.

- 2. Modifícase la precitada Resolución del Poder Ejecutivo, dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del señor Coronel (Av.) don Pedro Bielenberg.
- 3.ºº Modifícase el numeral 3.ºº de la citada Resolución, estableciéndose que el importe total por costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Porto Alegre-Río de Janeiro-San Pablo-Porto Alegre-Montevideo, es por un importe de U\$S 3.992,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa y dos con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4.¹⁰ Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Danilo Astori, Pedro Váz.

Resolución 84.573 de 27 de agosto de 2007, referente Capitán (Av.) Enrique A. Ramallo (08005357).

RESOLUCIÓN 85.410

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2007 (número interno 84.573). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio - Texas, Estados Unidos de América, al señor Capitán (Av.) don Enrique Ramallo, a efectos de participar como instructor huésped en el Curso Procedimiento de Vuelo por Instrumentos en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA), Base Aérea de Lackland, desde el 15 de agosto de 2007 hasta el 15 de agosto de 2009. Considerando: que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que la Comisión de Servicio se cumple desde el 25 de agosto de 2007 hasta el 15 de agosto de 2009. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.[™] Modifícase la Resolución Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2007 (número interno 84.573), estableciéndose que la Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio - Texas, Estados Unidos de América confiada al señor Capitán (Av.) don Enrique A. Ramallo, se cumple entre el 25 de agosto de 2007 y el 15 de agosto de 2009.

- 2. do Modifícase el numeral 2. do de la precitada Resolución, estableciéndose que el monto total por concepto de viáticos al integrante de la Comisión es por un importe de U\$S 28.984,20 (dólares estadounidenses veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro con 20/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de U\$S 5.145,60 (dólares estadounidenses cinco mil ciento cuarenta y cinco con 60/100) al Ejercicio 2008 la suma de U\$S 14.713,20 (dólares estadounidenses catorce mil setecientos trece con 20/100) y al Ejercicio 2009 la suma de U\$S 9.125,40 (dólares estadounidenses nueve mil ciento veinticinco con 40/100).
- 3.[∞] Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Danilo Astori, Pedro Váz.

RECURSO DESESTIMADO Interpuesto por Cbo. 2.^{da} (E.C.) Juan C. Pereira Duarte (07029864).

RESOLUCIÓN 85.411

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Cabo de 2.^{da} (E.C.) Juan Carlos Pereira Duarte, perteneciente al Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones N.[™] 1, contra

la Resolución 54.310 de 12 de abril de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Resultando: I) que por la citada Resolución se le declaró al titular una incapacidad incompleta contraida en acto de servicio. II) que en el numeral 2. do de dicha Resolución se establece que al titular se le adecuarán tareas acorde a su incapacidad. III) que el peticionante se agravia por cuanto se debería haber dejado abierta la posibilidad de efectuar el trámite correspondiente a fin de determinar de forma fehaciente si es conveniente o no que el funcionario continúe en actividad. IV) que se solicitó a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que una Comisión Médica estudie el caso del titular. V) que la Comisión Médica informa que dicha incapacidad no se ha visto agravada por el desempeño de las tareas que le fueron asignadas en la Unidad. VI) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Lev 14.813 de 22 de agosto de 1978, se dispone que "El Ministro de Defensa Nacional para el personal dependiente directamente de su Ministerio o el Comandante en Jefe de la Fuerza respectiva. con intervención de la Junta Médica del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, podrán determinar, en caso de incapacidad física incompleta, si el militar puede continuar su actividad, considerando su jerarquía, la naturaleza del cargo a desempeñar, las necesidades del servicio v otros factores de análoga entidad". Atento: a lo precedentemente expuesto, a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a los informes de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional. El Presidente de la República, Resuelve: 1.º Desestímase el recurso de revocación interpuesto por el Cabo de 2. da (E.C.) Juan Carlos Pereira Duarte, del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones N. 1, contra la Resolución 54.310 de 12 de abril de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. 2. de Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército para notificación del interesado y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.do, 3.co y 4.to de la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.

TITULOS DISTINTIVOS DE PRÁCTICOS DEL RÍO URUGUAY, RÍO DE LA PLATA Y LITORAL MARÍTIMO OCEÁNICO Capitán Mercante Leonel Torres y otros (08016588).

RESOLUCIÓN 85.418

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar los Títulos definitivos de Prácticos del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico a los señores Capitanes Mercantes don Leonel Torres, don Javier Michy, don Juan Miller y don Sergio Gorriarán. Atento: a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Prácticos aprobado por el Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986. El Presidente de la República, Resuelve: 1.¹⁰ Otórganse los Titulos definitivos de Prácticos del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico, a los señores Capitanes Mercantes don Leonel Torres, don Javier Michy, don Juan Miller y don Sergio Gorriarán.

2. de Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a su efectos. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.

CONTRATACIÓN En M.D.N., Licenciado Yamandú Rodríguez Dans (08017681).

RESOLUCIÓN 85.412

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 2008.

Visto: la propuesta de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al señor Ministro de Defensa Nacional por el período de su mandato, al señor Licenciado Yamandú Rodríguez Dans. Considerando: que acorde a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, se recabó el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. El Presidente de la República, Resuelve: 1.™ Contrátase como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Doctor José Bayardi, hasta el fin del mandato del mismo, al señor Licenciado Yamandú Rodríguez Dans, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

2. de Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.

3.ºº En caso de que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el artículo antes mencionado, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.

4.[™] Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros y al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.

Gabriel Castellá